

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO 2020  
01 DE JUNIO DEL AÑO 2020**

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

Siendo las **10:04 Diez horas con cuatro minutos** del día 01 de junio del año 2020 dos mil veinte se da inicio a la **Séptima Sesión Extraordinaria**, que se verifica de manera virtual a través del canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/iteijalisco> y la página de Facebook <https://www.facebook.com/ITEIJal>, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**L I S T A D E A S I S T E N C I A :**

La Presidenta del Pleno, con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Comisionados para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la asistencia de los ciudadanos **Comisionados: Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA Y COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al Pleno e informa que están presentes la Comisionada Presidenta, el Comisionado Salvador Romero Espinosa y el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández; en razón de lo anterior, la Presidenta del Pleno declaró la existencia de quórum y abierta la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 diecinueve de mayo del año 2020 dos mil veinte.
III.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Pleno del Instituto de

**ACTA DEL PLENO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.059.06.2020**

	Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina ampliar la suspensión de términos de los procedimientos administrativos previstos en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (con la excepción establecida en el Acuerdo General del Pleno AGP-ITEI/005/2020), para todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco, al 12 doce de junio del 2020; aprobándose asimismo mantener las actividades presenciales en el Instituto bajo los términos del Acuerdo General del Pleno AGP-ITEI/010/2020.
IV.	Cuenta y en su caso aprobación de 01 un convenio de colaboración con The Trust for the Americas de la Organización de los Estados Americanos (Trust/OEA Memorándum de Entendimiento).
V.	Clausura de la sesión.

**SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS COMISIONADOS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:**

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

I.- En virtud de estar presentes en la sesión virtual la Comisionada Presidenta y los Comisionados Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias, se declara instalada la sesión y a continuación someto a consideración de este Pleno, si se puede dispensar la lectura del orden del día y aprobar en votación económica.”*

**LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.**

*“Por lo anterior y toda vez que ha sido dispensada la lectura, pregunto si ¿existe algún comentario respecto al orden del día que fue circulado previamente y si se puede aprobar en votación económica?”*

**LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.**

*“Se declara aprobado el orden del día y a continuación pregunto si ¿se puede dispensar la lectura del acta de la sesión extraordinaria que se llevó a cabo el pasado 19 diecinueve de mayo de dos mil veinte y aprobar en votación económica?”*

**LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.**

## ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.059.06.2020

*“Por lo anterior y dispensada la lectura, pregunto si existe algún comentario respecto al acta de la sesión mencionada o si en su caso ¿se puede aprobar en votación económica?”*

## LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

*“Habiéndose aprobado, le pido por favor Secretario, recabe las firmas correspondientes.*

*Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.”*

## **El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Con todo gusto Presidenta, señores comisionados, continuando con el III (TERCER) punto del orden del día, doy cuenta para en su caso la aprobación correspondiente, del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina ampliar la suspensión de términos de los procedimientos administrativos previstos en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (con excepción de la establecida en el Acuerdo General del Pleno radicado con el número AGP-ITEI/005/2020, en el cual se exceptúan solicitudes y recursos derivados de solicitudes de acceso a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante), para todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco, al 12 doce de junio del 2020; aprobándose asimismo mantener las actividades presenciales de este Instituto bajo los términos del Acuerdo General del Pleno radicado en el número AGP-ITEI/010/2020.*

*Hago de su conocimiento que este acuerdo se circuló de manera electrónica para sus observaciones o correcciones en caso de que existieran.*

*Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta.”*

## **La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias pregunto si ¿existe alguna observación o comentario?”*

## **El Comisionado Salvador Romero Espinosa en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“¿Ya me escuchan? Gracias, si bueno nada más para referir que este acuerdo que se está proponiendo aprobar el día de hoy, pues obedece las circunstancias que estamos viviendo actualmente y pues que de acuerdo a los acuerdos y decretos publicados por el ejecutivo estatal del día de antier 30 de mayo y el día de ayer 31 treinta y uno de mayo, pues donde básicamente nos dan a entender, pues básicamente se plantea que las circunstancias que originalmente llevaron al ITEI a suspender plazos, pues siguen vigentes, pues estamos ante las mismas circunstancias, incluso pues las estadísticas demuestran que en cada vez menor tiempo se está duplicando el número de casos confirmados en Jalisco, lo cual habla de una aceleración en la curva de contagios muy importante, que pues más allá de*

## ACTA DEL PLENO

## ACUERDO NÚMERO ASC.059.06.2020

las causas a las cuales obedece esta aceleración, pues nos obliga a ser congruentes, es decir, si ya hemos aprobado este acuerdo en tres ocasiones anteriores, por circunstancias incluso menos riesgosas para la salud de la población, pues ahora que son más riesgosas, no veo una razón por la cual nos tengamos que apartar de este criterio que hemos sostenido, porque pues digo, al final de cuentas, estamos ante una colisión de derechos, entre el derecho a la salud y el derecho a la vida incluso, contra pues el derecho a la información, que por supuesto que es un derecho humano, por supuesto que es fundamental, pero si quisiera ser muy claro, quisiera recordar a la sociedad en general y a aquellos que en lo particular se han acercado a nosotros con estas inquietudes, que no estamos suspendiendo el derecho humano a la información, el derecho humano a la información sigue vigente porque las autoridades siguen con las obligaciones de documentar todos los actos derivados del ejercicio de sus competencias y del cumplimiento de sus funciones, eso sería una verdadera suspensión de derecho humano a la información, las autoridades tienen la obligación sin embargo, de seguir documentando todo y de rendir cuentas, lo único que estamos haciendo, es postergando un poco, el momento en que se deban rendir esas cuentas y lo estamos haciendo, por una cuestión de salud pública y de interés general, no por una cuestión de capricho del ITEI o capricho de algunos órganos garantes o por capricho de algunos sujetos obligados que no quieran a lo mejor entregar información y en ese sentido es muy importante recordar el exhorto que estamos incluyendo en este acuerdo desde la primera vez que se aprobó, a todas las entidades y a todos los sujetos obligados de entregar la mayor cantidad e información que se pueda en este momento, evidentemente el home office permite entregar mucha información, aunque también en sentido opuesto, es evidente que alguna es imposible de entregar, porque esta físicamente, está disponible únicamente de manera física en los archivos de los sujetos obligados, no está digitalizada y pues bueno, eso sin duda alguna representaría, o sea si el ITEI considerara que es posible que el cien por ciento de la información se pueda entregar vía electrónica, vía home office y que todo el cien por ciento de la información pública esta digitalizada, pues evidentemente sería ocioso aprobar esta suspensión de plazos, sin embargo sabemos que hay sujetos obligados en que la información digitalizada corresponde a menos de la mitad quizá o a menos de un veinte por ciento del total de la información que manejan y que les puedan llegar a solicitar, en ese sentido pues sería prácticamente reactivar plazos, sería como obligar a ir al cien por ciento del personal a trabajar y eso evidentemente sería una irresponsabilidad de nuestra parte en atención pues a la crisis que estamos padeciendo actualmente, así en ese sentido, pues reiterar el exhorto para que se entregue la mayor cantidad de información posible, para que se suba a los portales de transparencia la mayor cantidad de información posible, yo creo que los sujetos obligados están ante un reto de responsabilidad de avanzar los mas que puedan en materia de derecho a la información, la entrega de solicitudes y de captura de información en los portales, porque de lo contrario pues se van a topar con una pared de concreto muy fuerte el día que eventualmente podemos reactivar esto y el día que las condiciones de salubridad pública nos lo permitan, que muy probablemente sea en 15 quince días, ojalá que sí, ¿porque? Porque ese día van a tener que trabajar todo lo que pudieran haber hecho ahorita y que no están haciendo, yo concluiría pues señalando que en el ITEI hemos dado respuesta al 86% ochenta y seis por ciento de las solicitudes que han llegado en estos periodos

## ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.059.06.2020

*de suspensión de términos, es decir, que con la voluntad de hacer las cosas, es posible avanzar bastante, creo que el 86% ochenta y seis por ciento habla del compromiso que el ITEI ha tenido con el derecho a la información y a la transparencia y además pues hemos tratado de poner el ejemplo, ojala que todos los sujetos obligados pudieran decir que están entregando arriba del 80% ochenta por ciento de las solicitudes que les han llegado, como el ITEI lo ha hecho y pues, reiterarles a los ciudadanos que entendemos la necesidad que tienen de la información pública en estos momentos, entendemos pues a lo mejor la desesperación de no poder presentar algún recurso, tanto de revisión ante el ITEI o de transparencia, pero pues también tenemos que recordar que llegará el momento en que se pueda y que el ITEI estará ahí para exigir a todos aquellos que en estos momentos hayan actuado innecesariamente con opacidad, para que rindan las cuentas a la sociedad y entreguen toda la información que generen y que deban de generar en estos días, en estos momentos de suspensión de plazos y de pandemia, de mi parte sería tanto, muchas gracias.”*

### **La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias, Comisionado Pedro, ¿algo que comentar?”*

### **El comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Me sumo al comentario del Comisionado Salvador, muchas gracias Presidenta”*

### **La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias, bueno por mi parte señalar que el ITEI si ha hecho una valoración respecto, o hizo una valoración respecto a ya levantar la suspensión de plazos, sin embargo también reiterar que, en su gran mayoría los sujetos obligados enviaron notificación de manera expresa al Instituto, señalando la suspensión de plazos administrativos y presencial del personal de las diferentes oficinas públicas, principalmente el poder ejecutivo, el poder judicial, el tribunal de justicia administrativa entre algunos otros, con base en los cuales el ITEI considera o toma la decisión de volver a ampliar los plazos en virtud de que se trata también en su gran mayoría de los sujetos obligados que se concentran en la zona metropolitana, esto independientemente del exhorto que el ITEI el día de hoy vuelve a realizar a los sujetos obligados en el sentido de que a través de sus unidades de transparencia, traten de gestionar y de contestar las solicitudes de información que han estado recibiendo durante estos dos meses y medio en los que se han suspendido las funciones administrativas y presenciales en las diferentes instituciones para que las vayan tramitando y no se genere esta saturación en los próximos días que se estarán ya abriendo los plazos y también con base en el conocimiento que se tiene de que hay algunos ayuntamientos que el día de hoy ya reactivan algunas actividades o progresivamente algunas de sus actividades y también algunos otros sujetos obligados que tenemos conocimiento que ya físicamente se encuentran en un proceso de reactivación a partir del día de hoy, con los protocolos correspondientes, por lo tanto, pues nuevamente reiterar el exhorto para que a partir del día de hoy se comience a ver un avance mayor en la*

## ACTA DEL PLENO

## ACUERDO NÚMERO ASC.059.06.2020

*atención o respuesta de solicitudes de información que se han estado recibiendo en los diferentes sujetos obligados y también hacer un exhorto de manera específica a contestar aquellas solicitudes de información que tiene que ver con la atención del Covid-19 y que son principalmente o van orientadas principalmente a los sectores de salud pública y de seguridad pública, pues por mi parte es todo y en votación nominal pregunto ¿el sentido de su voto?"*

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.  
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

***"Mi voto es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acuerdo mencionado y le pido por favor Secretario que realice las gestiones correspondientes para que sea publicado en la página oficial del ITEI y que sea notificado a los sujetos obligados del Estado.***

*Continuando con el IV (CUARTO) punto del orden del día, doy cuenta al Pleno y se pone a consideración, para en su caso la aprobación correspondiente de 01 un Convenio de Colaboración con The Trust for the Americas de la Organización de los Estados Americanos (Memorándum de Entendimiento) y el ITEI, el cual tendrá por objeto promover las relaciones de cooperación en materia de gobierno abierto, datos abiertos y temáticas relacionadas, al amparo de las leyes y regulaciones de cada país, con base en los principios de igualdad y beneficio mutuo.*

*También quiero mencionar, que la primer acción que se realizará con la organización es prácticamente un curso denominado "Datos Abiertos: Herramienta indispensable en la lucha contra la corrupción en la infraestructura y obra pública" que consta de 4 módulos y que será transmitido a través del canal de YouTube del ITEI, iniciando el 22 de junio durante 4 semanas, una sesión por semana. El programa estará disponible en la página del ITEI y en las redes sociales en las siguientes semanas.*

*Y bueno, también comentarles que este convenio tiene diferentes formas de cooperación a través de programas de educación, simposios, seminarios y similares, intercambiando información técnica, transferencia de experiencias, estudios, buenas practicas, estándares y herramientas y cualquier otra forma de cooperación que se decida de manera conjunta, por lo tanto, también un punto muy importante que hay que señalar es que la realización o el trabajo colaborativo que se lleve a cabo, pues no va a implicar para el ITEI recursos financieros, por lo tanto pregunto si ¿existe alguna observación?*

Espera observaciones

*Por lo que en votación nominal pregunto ¿el sentido de su voto?"*

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.

**ACTA DEL PLENO**

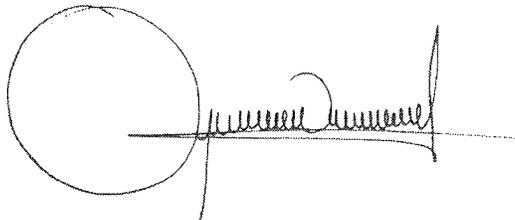
**ACUERDO NÚMERO ASC.059.06.2020**

El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

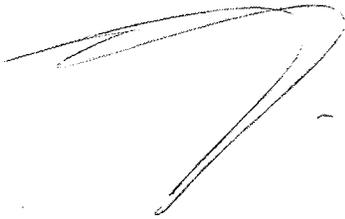
*“Mi voto es a favor, por lo que **se aprueba por unanimidad el convenio que fue señalado, y le pido por favor Secretario, realice las gestiones para llevar cabo la firma de este.***

*No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la **Séptima Sesión Extraordinaria** siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos del día **01primero de junio del año 2020 dos mil veinte, muchas gracias.***

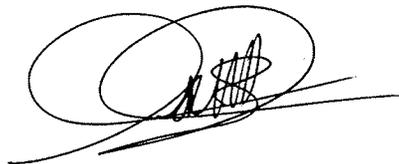
Levantándose para constancia la presente acta.



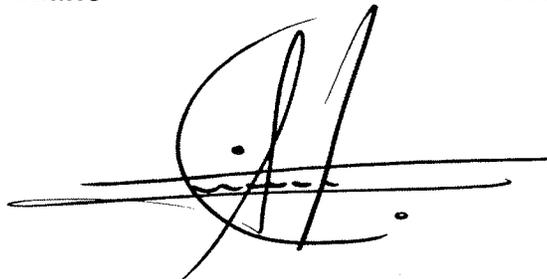
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.  
**Comisionada Presidenta.**



Salvador Romero Espinosa.  
**Comisionado Ciudadano**



Pedro Antonio Rosas Hernández.  
**Comisionado Ciudadano**



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**